

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97.5.1.1.004

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la **COMPANIA CONSTRUCTORA Y EJECUTORA DE TRABAJOS GENERALES EJECONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Riobamba, el 29 de noviembre de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la **COMPANIA CONSTRUCTORA Y EJECUTORA DE TRABAJOS GENERALES EJECONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, con domicilio en Riobamba, en los términos constantes en la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Quinto del cantón Riobamba, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Riobamba, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 7 de enero de 1997

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

EN: De acuerdo al artículo segundo de la Resolución No. 97.5.1.1.
004 de siete de Enero de 1.997, se han sentado las razones co-
rrespondientes, al margen de la matriz del contenido de dicha Reso-
lución, en lo relacionado a la aprobación de la Constitución de la
Compañía Ejeconstructora Cía. Ltda, expedida por el Licenciado Fla-
vio Torres Barthelotti, Intendente de Compañías de Ambato. Doy fe.
Riobamba, 13 de Enero de 1.997.



Fernando Salazar

Dr. Fernando Salazar A.,
NOTARIO PUBLICO

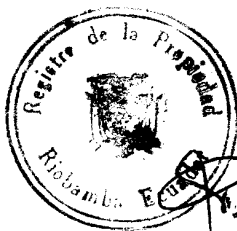
**Oficina del Registro de la Propiedad
CANTON RIOBAMBA**

QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN

EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil con el No. 3. En
conjunto con la escritura constitución
Ejeconstructora Cía Ltda ANOTADO

BAJO EL NUMERO 229 DEL REPERTORIO.

Riobamba, a 14 de Enero de 1997.



Fausto Vallejo
EL REGISTRADOR

Ab. Fausto Vallejo E.